



ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (anteriormente denominada UNIPAPEL, S.A., referida en adelante como la “Compañía”), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Con fecha de la presente comunicación, la Compañía ha resuelto el Contrato de Liquidez, de fecha 8 de abril de 2010, suscrito con la entidad AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A.

Conforme a lo previsto en la Norma Cuarta, apartado 2.c) de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de esa Comisión, relativa a los Contratos de Liquidez, se adjunta a la presente comunicación el detalle correspondiente a las operaciones sobre las acciones propias de la compañía efectuadas al amparo del citado Contrato de Liquidez de fecha 8 de abril de 2010, las cuales se corresponden con las realizadas en el noveno trimestre de vigencia de dicho contrato.

Asimismo, se procede a informar que, con fecha de la presente comunicación, la Compañía ha suscrito un nuevo Contrato de Liquidez con la entidad BANCO DE SABADELL, S.A., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), Plaza de Sant Roc, nº 20, provista de CIF A08000143, dentro de los límites establecidos en la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad y con las siguientes características:

- (i) Entrada en vigor: 16 de julio de 2012
- (ii) Vigencia: 12 meses, a contar desde la fecha de su entrada en vigor, prorrogable tácitamente, salvo indicación contraria de las partes.
- (iii) Las operaciones se realizarán en el Mercado Continuo.
- (iv) Acciones destinadas a la cuenta de valores:
- (v) Efectivo destinado a la cuenta de efectivo:

Las disposiciones del contrato se ajustan al modelo previsto en la citada Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

Se adjunta el detalle de las operaciones.

Todo lo anterior se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Tres Cantos, a 16 de julio de 2012

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
MADRID**